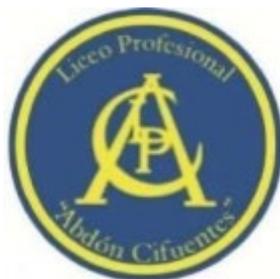


LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"

R B D 8 8 1 1 - 0



ANEXO XIII

REGLAMENTO DE USO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PERÍDO LECTIVO 2025

SANTIAGO. Diciembre de 2024

REGLAMENTO USO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 1: PREÁMBULO: Considerando la falta de regulación legal o reglamentaria en esta materia, debemos considerar jurisprudencia administrativa emanada tanto de la autoridad laboral – Dirección del Trabajo – como también del ente fiscalizador en materia educacional – Superintendencia de Educación- que viene en pronunciarse respecto de la posibilidad de utilización de cámaras al interior de establecimiento educacionales. En este sentido, nuestro establecimiento está dando estricto cumplimiento a lo señalado tanto en el ORD. 6044, como en el dictamen N° 6 del 23 de diciembre de 2014 de la Superintendencia de Educación, ha instalado dispositivos correspondientes a cámaras de seguridad, las cuales tienen como único objetivo, el ser un instrumento de seguridad y disuasivo respecto del cuidado de los bienes e infraestructura de nuestro establecimiento educacional.

ARTÍCULO 2: DE LA UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS: Las cámaras de nuestro Establecimiento se encuentran ubicadas específicamente en los siguientes lugares:

UBICACIÓN	ENFOQUE
1. Frontis Liceo:	1 cámara mirando calle Dieciocho
2. Acceso dieciocho	1 cámara mirando entrada dieciocho
3. Recepción hall:	1 cámara mirando recepción a hall central edificio dieciocho
4. Hall central:	1 cámara con visión a hall central y acceso a oficinas de dirección, Inspectorías general, encargada de convivencia orientadora, Contabilidad, Encargada SEP, sicóloga.
5. Inspectoría 3º y 4º:	1 cámara con visión a puerta de acceso inspectoría
6. Lado Norte:	1 cámara visión pasillo 1er piso zona lava manos y acceso baños Estudiantes.
7. Lado Sur:	1 cámara con visión a pasillo primer piso y acceso a laboratorio de Ciencias y a sala de primeros auxilios.
8. Lado Sur:	1 cámara con visión a zona de ventas kiosco saludable
9. Patio Central:	1 cámara mirando de poniente a oriente el patio central 1 cámara mirando de poniente a oriente el patio central
10. Patio Techado:	1 cámara con visión a hornos microondas de estudiantes 1 cámara con visión a lugar de esparcimiento
11. Pasillo servicios:	1 cámara mirando pasillo y puerta de acceso a comedor de auxiliares y servicios
12. Pasillo lado oriente:	1 cámara pasillo acceso edificio san Ignacio y puerta sala profesores
13. Patio Ingreso:	1 cámara con visión a patio de ingreso por San Ignacio
14. Ingreso Oriente:	1 cámara con visión ingreso de norte a sur por San Ignacio 1 cámara con visión ingreso de sur a norte por San Ignacio
15. Lado Sur 2do.piso:	1 cámara con visión pasillo y escalera de acceso sala 20 y 22
16. Lado Norte 2do.piso:	1 cámara con visión a pasillo y escalera de acceso sala 21 y 23
17. Lado Sur 3er.piso:	1 cámara con visión a pasillo y escalera de acceso sala 30 y 32
18. Lado Norte 3er.piso:	1 cámara con visión a pasillo y escalera de acceso sala 31 y 33
19. Lado Norte 3er.piso:	1 cámara con visión a pasillo de oriente a poniente y acceso a Sala 35

20.Lado Norte 3er.piso:	1 cámara visión acceso escaleras y deslinde patio exterior
21.Patio exterior 3er.piso:	1 cámara con visión al patio exterior del 3er piso.
22.Lado Sur 4to.piso:	1 cámara visión pasillo ,acceso escalera de salas 41 y 43
23.Patio interior 4to.piso:	1 cámara patio interior oriente San Ignacio
23.Escalera emergencia:	1 cámara visión escalera de emergencia desde el 4to piso
24.Patio Lado Sur:	1 cámara con visión de escaleras y acceso patio San Ignacio 4to piso. 1 cámara con visión al patio 4to piso San Ignacio
25.Gimnasio:	3 cámaras con visión de diferentes ángulos, accesos, cancha y galería
26.Lado oriente 2do.piso:	1 cámara visión pasillo acceso sala 27 y 29 y a los camarines vista hacia el norte y al sur
28.Zona Estacionamiento:	2 cámaras con visión general del estacionamiento Zócalo.
29. Lado Norte pasarela 2do piso	1 cámara visión pasillo pasarela y visión hacia puerta lado sur gimnasio pasillo 2do piso y 3er piso.
30. Lado Norte 3er piso:	1 Cámara visión escalera de emergencia desde el 3er piso.
31. lado Norte 3er piso:	1 Cámara visión escalera 3er piso hacia puerta Casona.
32. Lado Norte 3er piso	1 Cámara visión escalera de emergencia 3er piso.
33. Lado Sur 4to piso	1 Cámara visión Inspectoría Sala 47, patio 4to piso interior.
34. Zócalo Lado Norte y Sur	1 Cámara con visión Biblioteca, Sala Laboratorios de Especialidad y puerta Sala de Recreación, más 1 Cámara con visión de diferentes ángulos.
35. Lado Sur	1 Cámara visión Sala de Recreación
36. Lado Norte	1 Cámara con visión calle San Ignacio Nº115 hacia el Sur (calle Tarapacá)
37. Lado Sur	1 Cámara con visión calle San Ignacio Nº115 hacia el Norte (calle Alonso Ovalle)
38. Lado Sur:	1 Cámara con visión calle San Ignacio Nº129 Portón Estacionamiento hacia el Norte (calle Alonso Ovalle)

ARTÍCULO 3: DE LA SEÑALÉTICA: En cada uno de los lugares en los cuales se encuentre instalada una cámara con los fines indicados en el artículo 1, se mantendrá instalada una señalética que indicará la presencia del dispositivo de seguridad, de manera tal que la totalidad de los miembros de la comunidad educativa tengan conocimiento de su existencia y ubicación.

ARTÍCULO 4: DEL ALMACENAMIENTO Y USO DE LAS IMÁGENES: Atendido el fin de seguridad para el cual fueron dispuestas las cámaras en nuestro establecimiento, las imágenes que de ellas se obtengan serán almacenadas en un dispositivo especialmente destinado para dicho efecto, el cual

se encuentra dispuesto en la secretaría del Colegio. El acceso a las imágenes será restringido, con fines exclusivos de vigilancia y resguardo de los miembros de la comunidad educativa y los bienes de esta. Podrá acceder a dichas imágenes exclusivamente la Directora del establecimiento educacional, atendida su calidad de máxima autoridad de este, cuando habiendo ocurrido hechos que atenten contra la seguridad de las personas o bienes del establecimiento ameriten una revisión de las imágenes. Así mismo, frente al requerimiento de imágenes por parte de autoridades judiciales, policiales o administrativas cuando correspondan y cumpliendo los requisitos legales o reglamentarios, serán facilitadas por parte de la directora del establecimiento, entregando el acceso a las mismas como una copia y acta de entrega de las mismas.